



CONVOCATORIA EXTERNA

FORM-AEMP-005-B

La Autoridad de Fiscalización de Empresa (AEMP), en cumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, convoca a las personas interesadas.

REF.: DESP 001/2019

CARGO: RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA – Profesional I

OBJETIVO: Mejorar la administración, el grado de eficiencia, transparencia y licitud de la AEMP, emitiendo recomendaciones que coadyuven al mejoramiento de los procesos e incrementando los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control gerencial, en el marco del principio de legalidad.

REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:

- Título en Provisión Nacional de Auditor Financiero o Contador Público Autorizado
- Experiencia profesional general de cuatro (4) años en el área
- Experiencia profesional específica de dos (2) años en control gubernamental.
- Registro en el Colegio Profesional respectivo.

REQUISITOS COMPLEMENTARIO:

- Conocimiento probados de la Ley N° 1178, disposiciones legales relacionadas a la administración de recursos públicos, Responsabilidad por la Función Pública – Decreto Supremo N° 23318-A y sus modificaciones y Normas que regulan en sistema de control gubernamental.
- No estar sujeto a la incompatibilidades establecidas en la Ley No. 2027, de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público (Decreto Supremo No. 718, diciembre 01 de 2010).

INSTRUCCIONES PARA SU POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán descargar el Formulario de Curriculum Vitae de la página www.autoridadempresas.gob.bo, presentar su postulación en sobre cerrado acompañada de una carta de solicitud dirigida al Director Ejecutivo adjuntando toda la documentación respaldatoria debidamente foliada, hasta el día jueves 18 de abril de 2019 a horas 12:00 p.m. en la calle Batallón Colorados Edificio “El Cóndor” piso 9 Of. 908, señalando en el rotulo la referencia de la convocatoria.

La experiencia profesional general y específica será computada a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional, la cual debe ser acreditada con memorándums de designación y agradecimiento de servicios/retiro o certificados de trabajo en el cual se establezca el inicio y conclusión de actividades.

La documentación presentada no será devuelta. Se solicita a los postulantes presentarse sólo si cumplen con los requisitos exigidos.

La Paz, 11 de abril 2019